Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S. A. U.

GISPASA®

Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro e instalación de cabeceros suspendidos para diversas unidades; Urgencias (Sala de paradas y boxes de observación de 48 horas) UCI (boxes cerrados)

Nuevo Hospital Álvarez Buylla

Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S. A. U.
GISPASA

INDICE

1 OBJETO 3

2 PRESCRIPCIONES GENERALES 3

3 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS 4

4 LEGISLACIÓN 9

5 CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS 9

6 GARANTÍA 135

7 OTRAS 146

Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S. A. U.
GISPASA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1 OBJETO

El objeto del presente documento es describir el equipamiento del Procedimiento que se convoca para la adquisición de "Cabeceros suspendidos para diversas unidades", así como las condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha de los mismos en el nuevo Hospital Álvarez Buylla de Mieres.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso, que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

2 PRESCRIPCIONES GENERALES

1. Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas" Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.
2. Se deberán cumplimentar las "Encuestas Técnicas" (una por cada modelo ofertado, señalando la marca, modelo de los equipos) que se adjuntan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas como Anexos VIII y IX. . Si el licitador desea incorporar alguna información a mayores, deberá reflejarlo claramente y lo hará al final del documento.

   En caso de que alguna Especificación Técnica pueda no corresponderse exactamente con su valor real, (una vez instalado el equipo), en el apartado correspondiente de la Encuesta Técnica deberá señalarse su valor con el margen de tolerancia establecido (en ±%). Las diferentes especificaciones (medidas, valores…) que se solicitan de los equipos en la Encuesta Técnica, deben facilitarse en las unidades que se indican. Estas especificaciones técnicas deberán corresponder con las características que el equipo presentará una vez instalado.

3. Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

4. En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del Nuevo Hospital Álvarez Buylla de Mieres. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

5. En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

3 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPAMIENTOS SOLICITADOS

Se compone de un lote único, integrado por los siguientes 7 sublotes.

EQUIPO-SUBLOTES	SERVICIO	LOCALIZACIÓN	UDS
3.1.CABECERO SUSPENDIDO l= 2800 mm	BOXES UCI, BOX DE PARADAS,	P+1.S.13 P+1.S.18 P+1.S.24 P+1.S.30 P+1.S.41 P+1.S.49 P+1.S.51 P+1.S.53 P+0.Q.22 (2)	10
3.2.COLUMNA TIPO AI PARA CABECERO SUSPENDIDO	BOXES UCI, BOX PARADAS	P+1.S.13 P+1.S.18 P+1.S.24 P+1.S.30 P+1.S.41 P+1.S.49 P+1.S.51 P+1.S.53 P+0.Q.22 (2)	10
3.3.COLUMNA TIPO BI PARA CABECERO SUSPENDIDO	BOXES UCI	P+1.S.13 P+1.S.18 P+1.S.24 P+1.S.30 P+1.S.41 P+1.S.49 P+1.S.51 P+1.S.53	8
3.4.COLUMNA TIPO AII PARA CABECERO SUSPENDIDO	BOX DE PARADAS	P+0.Q.22	2
3.5. CABECERO SUSPENDIDO l= 2200 mm	OBSERVACIÓN URGENCIAS	P+0.S.18 P+0.S.21 P+0.S.23 P+0.S.30 P+0.S.33 P+0.S.42 P+0.S.43 P+0.S.28	8

3.6.COLUMNA TIPO CARRO SECO	OBSERVACIÓN URGENCIAS	P+0.S.18 P+0.S.21 P+0.S.23 P+0.S.30 P+0.S.33 P+0.S.42 P+0.S.43 P+0.S.28	8
3.7.COLUMNA TIPO CARRO HUMEDO	OBSERVACIÓN URGENCIAS	P+0.S.18 P+0.S.21 P+0.S.23 P+0.S.30 P+0.S.33 P+0.S.42 P+0.S.43	8

Será deber del adjudicatario la **instalación completa** de los cabeceros, entendiéndose ésta desde la suportación a la losa existente en el techo, debiendo pues colocar aquellos elementos necesarios (anclajes) a tal fin, hasta la puesta en servicio del mismo con todas sus instalaciones.
Las especificaciones de carga requeridas en el presente pliego técnico se refieren a capacidades máximas de transporte y funcionamiento.

3.1. SUBLOTE CABECEROS SUSPENDIDOS L=2800 mm

Canal suspendido a techo de suministro de energía, datos y gases Medicinales, color perfil blanco, con posibilidad de diferentes longitudes del perfil horizontal, de forma que se adapten a los espacios a dotar. y optimizando al máximo los mismos según las necesidades indicadas por la propiedad. Soportado por brida de sujeción a anclajes a techo a instalar por el adjudicatario.

· Características mínimas requeridas:

- Sistema suspendido de dos anclajes a techo, cada uno con capacidad de carga de 250 kg, al menos.
- Perfil de longitud 2800 mm.
- Cajas de registro independientes para la zona eléctrica y los gases medicinales. Separación total entre tuberías y conexiones de gases con la canalización eléctrica.
- 1 Módulo de luz indirecta en parte superior de cabecero y 1 módulo de luz frontal, ambos con lámparas incluidas.

3.2. SUBLOTE COLUMNA TIPO AI

Carro de equipos con cabezal giratorio de suministro con movimiento longitudinal a lo largo del perfil horizontal de al menos 540 mm a cada lado de un punto cualquiera del cabecero, freno neumático, fricción o combinación neumático/fricción, brazo giratorio con capacidad de giro de al menos 330º,y capacidad de carga máxima en su extremo de al menos 100 kg.

Equipado con, al menos:

- 2 Ud de toma de gas medicinal Oxígeno, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 2 Ud de toma de gas medicinal Aire Medicinal, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 2 Ud de toma de gas medicinal Vacío, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 6 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A/230 V con tapa y color blanco. Máximo de 2 tomas eléctricas por cada línea de alimentación.
- 2 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A /230 V para circuito SAI, con tapa y color rojo. Máximo de 2 tomas eléctricas por cada línea de alimentación.
- 8 Ud de tomas de tierra equipotencial.
- 2 Ud de toma de datos, incluído mecanismo y embellecedor.
- 1 Ud de potenciómetro 0-100% para regulación de luz frontal en cabecero y luz en techo.
- 1 Ud interruptor para luz indirecta en cabecero.
- 1 Ud de toma de llamada a enfermera (incluída)
- 1 Ud de bandeja de dimensiones 430x480 mm con rieles laterales de acero inoxidable para soporte de accesorios así como soporte de accesorios y sistemas de control de movimientos y freno del brazo y cabezal.

3.3. SUBLOTE COLUMNA TIPO BI

Carro de equipos con cabezal giratorio de suministro, con movimiento longitudinal a lo largo del perfil horizontal de al menos 540 mm a cada lado de un punto cualquiera del cabecero, freno neumático, fricción o combinación neumático/fricción y capacidad de carga máxima en su extremo de al menos 100 kg.

Equipado con, al menos:

- 2 Ud de toma de gas medicinal Oxígeno, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 2 Ud de toma de gas medicinal Aire Medicinal, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 2 Ud de toma de gas medicinal Vacío, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 4 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A/230 V con tapa y color blanco. Máximo de 2 tomas eléctricas por cada línea de alimentación.
- 2 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A/230 V para circuito SAI, con tapa y color rojo
- 6 Ud de tomas de tierra equipotencial.
- 2 Ud de toma de datos, incluído mecanismo y embellecedor.
- 2 barras de acero inoxidable de longitud 1500 mm para soporte de bandejas y accesorios.
- 1 Ud de bandeja de dimensiones aproximadas 430x480 mm con rieles laterales de acero inoxidable para soporte de accesorios y sistemas de control de movimientos y freno del cabezal.
- -1 Ud de bandeja de dimensiones 430x480 mm con rieles laterales de acero inoxidable para soporte de accesorios y un cajón.

- -1 Ud de brazo con mecanismo de fijación a barra de acero inoxidable para sujeción de monitor y/o pantalla.
- -1 Ud de barra portabombas con portagoteros de 4 ganchos en línea con capacidad de ajuste en altura.

3.4. SUBLOTE COLUMNA TIPO AII

Carro de equipos con cabezal de suministro con movimiento longitudinal a lo largo del perfil horizontal de al menos 540 mm a cada lado de un punto cualquiera del cabecero, freno neumático, fricción o combinación neumático/fricción, brazo giratorio con capacidad de giro de al menos 330º,y capacidad de carga máxima en su extremo de al menos 100 kg.

Equipado con, al menos:

- 2 Ud de toma de gas medicinal Oxígeno, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 2 Ud de toma de gas medicinal Aire Medicinal, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 2 Ud de toma de gas medicinal Vacío, tipo ALM marcado CE (incluida la toma)
- 4 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A/230 V con tapa y color blanco. Máximo de 2 tomas eléctricas por cada línea de alimentación.
- 2 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A/230 V para circuito SAI con tapa y color rojo.
- 6 Ud de tomas de tierra equipotencial.
- 2 Ud de toma de datos, incluido mecanismo y embellecedor.
- 2 barras de acero inoxidable de longitud 1500 mm para soporte de bandejas y accesorios.
- 1 Ud de bandeja de dimensiones aproximadas 430x480 mm con rieles laterales de acero inoxidable para soporte de accesorios y sistemas de control de movimientos y freno.
- 1 Ud de bandeja de dimensiones 430x480 mm con rieles laterales de acero inoxidable para soporte de accesorios y un cajón.
- 1 Ud de brazo con mecanismo de fijación a barra de acero inoxidable para sujeción de monitor y/o pantalla.
- 1 Ud de barra portabombas con portagoteros de 4 ganchos en línea con capacidad de ajuste en altura.

3.5. SUBLOTE CABECEROS SUSPENDIDOS L=2200 mm

Se describen cabeceros de suministro horizontal con fijación a techo, para el suministro de energía, datos, gases, sistema portador de equipos con capacidad de movimiento longitudinal a lo largo de todo el perfil horizontal, así como carros.

El conjunto está compuesto por:

- Cabecero suspendido a techo, color del perfil blanco: perfil horizontal de suministro de energía y gases, de suministro a techo, con posibilidad de diferentes longitudes del perfil horizontal, de forma que se adapten a los espacios a dotar. y optimizando al máximo los mismos según las necesidades indicadas por la propiedad.
- Carro de equipos (carro seco).
- Carro-poste (carro húmedo).

Características mínimas requeridas:
El sistema deberá estar suspendido de dos anclajes a techo, cada uno con capacidad de carga de al menos 250 Kgl.
La capacidad de carga bajo cada perfil, deberá ser como mínimo de 150 Kg.

Dotación a incluir en el perfil horizontal:
Al menos, y distribuidos en ambas caras del perfil horizontal, deberá contar con:

- 10 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A/230 V con tapa y color blanco, en cinco circuitos diferentes.
- 2 Ud de toma eléctrica tipo Schuko de 16 A/230 V para circuito SAI, con tapa y color rojo
- 12 tomas de tierra equipotencial.
- Sistema para llamada a enfermera.
- Dos tomas RJ45 dobles.
- 1 Ud de potenciómetro 0-100% para regulación de luz frontal en cabecero y luz en techo.
- 1 Ud interruptor para luz indirecta en cabecero.
- 1 Módulo de luz indirecta en parte superior de cabecero y 1 módulo de luz frontal, ambos con lámparas incluidas
- Al menos cuatro tomas de oxígeno medicinal, cuatro de vacío y cuatro de Aire Medicinal, todas ellas tipo ALM, Marcado CE, e instaladas bajo circuitos independientes para cada uno de los gases.
- Cajas de registro independientes para la zona eléctrica y los gases medicinales.
- Separación entre tuberías y conexiones de gases con la canalización eléctrica.
- 1 Módulo de llamada a enfermera.

3.6. SUBLOTE COLUMNA TIPO CARRO SECO

- Mecanismo de desplazamiento longitudinal a lo largo de todo el perfil horizontal y giratorio sobre sí mismo, que incluya sistema de freno.
- Al menos dos bandejas de aproximadamente 430x 480 mm, y un cajón, con rieles laterales para soporte de accesorios.
- Barras laterales de 1500 mm de longitud para soporte de bandejas y accesorios.
- Brazo para pantalla/monitor.
- Barra portabombas con portagotero, ajustable en altura.
- Capacidad de carga de al menos 120 Kg.
- Rotación de 170º

3.7. SUBLOTE COLUMNA TIPO CARRO HÚMEDO

- Mecanismo de desplazamiento longitudinal y giratorio a lo largo de todo el perfil horizontal, que incluya sistema de freno.
- Al menos, barra de longitud 1500 mm para soporte de bandejas y accesorios, con dos rieles y dos soportes riel por carro.
- Capacidad de carga de al menos 60 Kg.

Se incluirán los accesorios precisos, como ganchos para sueros, etc.

3.8. PRESTACIONES ADICIONALES

No forman parte de las especificaciones técnicas mínimas.
Se valorarán conforme a lo dispuesto en los criterios de valoración.

- Incremento de tomas de suministro frente al contenido de las especificaciones técnicas mínimas:
  - Eléctricas: Entendiéndose el incremento de tomas eléctricas por conjunto (cabecero + 2 columnas).
  - Gases medicinales: Entendiéndose el incremento de tomas de gases medicinales por conjunto (cabecero + 2 columnas).
- Fabricación de cabeceros y componentes con cableado libre de halógenos.
- Otras mejoras que se especificarán.

4 LEGISLACIÓN

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Los productos sanitarios presentados a este procedimiento, deberán cumplir la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directiva del Consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios). Asimismo deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Todo el software incluido deberá cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

5 CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

5.1 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Al tratarse de un nuevo Hospital, y dada la complejidad de todo el proceso, la entrega de los equipos y el orden de la misma debe estar en estrecha relación con la propiedad del Hospital. Si por las razones anteriores la propiedad se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente al ofertado, incluso, actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

La adquisición que se concursa, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

5.1-1 ADQUISICIÓN DEL EQUIPO:

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga o decida el Hospital. Serán montados en los locales de destino definitivos. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

Al tratarse de un nuevo Hospital, y dada la complejidad de todo el proceso, la entrega de los equipos y el orden de la misma debe estar en estrecha relación con la propiedad del Hospital.

5.1-2 MANUALES:

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario y a GISPASA, todos los Manuales (3 juegos) **íntegramente en castellano**, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- **De instalación**: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

- **De uso**: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.

- **De mantenimiento y técnicos**: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

5.1-3 PIEZAS DE REPUESTO:

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un periodo mínimo de diez años. Deberá indicar para cada modelo de equipo ofertado la fecha de comercialización.

5.1-4 FORMACIÓN:

Incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Esta formación deberá ir dirigida el personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Asimismo el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, en caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario del equipo.

El adjudicatario, con carácter precio a la instalación deberá presentar el programa específico de los cursos de formación, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. **Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.El programa de formación deberá ser aprobado con carácter previo por GISPASA.**

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

5.2 CONDICIONES DE INSTALACIÓN

El adjudicatario será el encargado de adecuar, en caso necesario, todas aquellas instalaciones existentes (gases medicinales, electricidad, climatización, paredes, techos y revestimientos, etc) para la colocación exacta para los cabeceros suspendidos en la ubicación indicada por la propiedad (ver plano anexo P3), dentro de la sala de

paradas de Urgencias, así como colocar aquellos otros elementos existentes (raíles técnicos) en la ubicación señalada por aquella.

A título indicativo, sin que se pueda considerar un listado cerrado, las actuaciones que estima la propiedad necesarias en la sala de paradas están a disposición de los licitadores y previsiblemente comprenderán:

- Desmontar falso techo en unos 25 m2.
- Modificar instalación de gases medicinales existente en falso techo hasta pared norte para colocación de raíl técnico suministrado por la propiedad.
- Desmotar/montar pladur paredes en aproximadamente 20 m2.
- Modificar instalación eléctrica existente bajándola desde techo a pared norte para colocación de raíl técnico suministrado por la propiedad.
- Desmontar raíl existente en pared sur y montar en pared norte.
- Colocación de estructura de hierro para soporte de 2 cabeceros suspendidos.
- Trasladar instalaciones (gases y electricidad) desde pared sur hasta cabeceros suspendidos (ver plano anexo ...).
- Mover instalaciones de climatización (1,2 m)
- Revestimiento paredes epoxi.
- Montaje falso techo 25 m2 aproximadamente.

El adjudicatario instalará los equipos en las ubicaciones señaladas por la propiedad (ver planos anexos P1, P2, P3) asumiendo las actuaciones en obras precisas y la reposición de la instalación a las condiciones estéticas y funcionales previas.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la propiedad. La propiedad autorizará y supervisará la instalación de los mismos. La fecha de instalación deberá ser comunicada a la propiedad con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta o fax) con el correspondiente calendario de actuaciones.

El tiempo de instalación de los equipos se entiende como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación del equipo.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos con todos los sistemas de información de que disponga el hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

Los productos se identificarán de acuerdo a un procedimiento de etiquetado que GISPASA indicará y se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

5.3 CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la **prueba o test de aceptación técnica** correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará a la propiedad, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregarán a GISPASA tres copias de dicho documento, una de ellas formará parte del acta de recepción de los suministros. En la documentación técnica del Concurso, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica del equipo.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (3 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

6 GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será de **dos años**, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

La garantía total incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento. El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, el adjudicatario deberá responder conforme a los dos siguientes parámetros:

1. Tiempo de Respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 12 horas laborales.

2. Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC): Definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude a la sala y el momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, así distinguiremos:

- Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas.
- Reparación de medio o alto alcance: Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente a GISPASA reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

7 OTRAS

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios:

En el ámbito tecnológico:

- HL7 2.5 y 3 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios en la adopción de nuevas versiones.
- CDA como arquitectura de documentos clínicos electrónicos.
- DICOM v3.

- TCP/IP como protocolo de comunicación.

En el ámbito funcional:

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Los Perfiles de Integración IHE permiten gestionar de un modo eficaz el conjunto integrado de sistemas de información necesario para proporcionar una atención sanitaria eficaz.
- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

Los licitadores deberán incluir en su oferta un documento con una descripción detallada de las características del equipamiento ofertado, en cuanto a su capacidad de integración con otros sistemas, así como el modelo de integración propuesto (roles de los perfiles de integración IHE que implementa), si así procediera en función de la naturaleza de los equipos instalados.

En el caso de que se trate de equipos cuyo objetivo sea la producción o el uso de imágenes se requiere que incorporen todas las funcionalidades del estándar de comunicación médica DICOM. Para evaluar los servicios que incorporan, por cada equipo ofertado, se aportará el correspondiente documento de declaración de conformidad DICOM (Conformance Statements).

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Nuevos Hospital Álvarez Buylla de Mieres, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional. Así mismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

Oviedo, a 10 de febrero de 2012

El Presidente del Consejo de Administración.

Ramon del Riego Alonso.